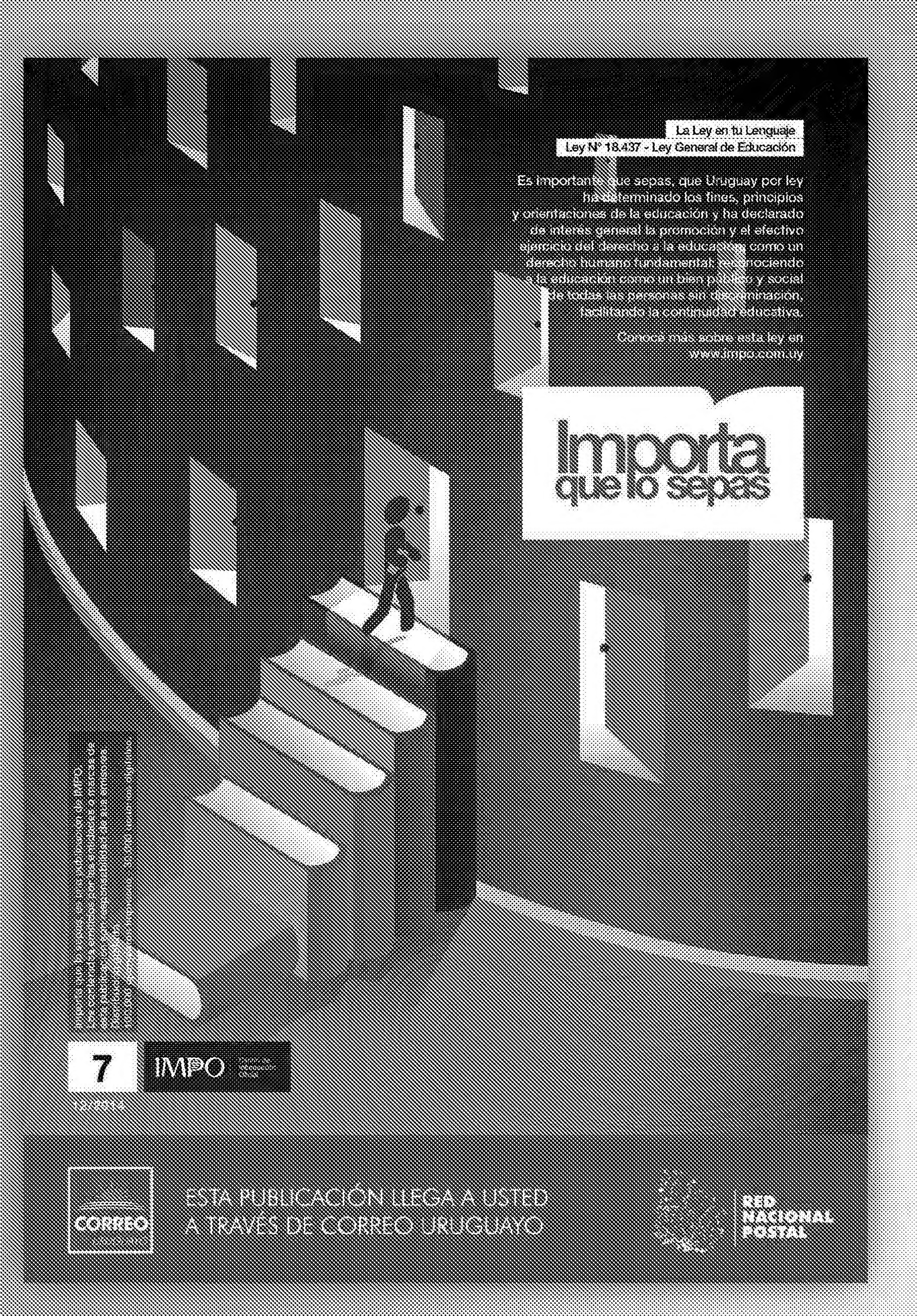
Año CX - N° 29.138 Montevideo, lunes 26 de enero de 2015 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

objetivos de desarrollo del milenio





Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 7 de la revista *Importa que lo sepas*.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 600 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social · Dependencias de ASSE · Oficinas del Ministerio de Salud Publica.

www.impo.com.uy

Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy

IMPO | Centro de Información Oficial



Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.-

Año CX- Nº 29.138 - Montevideo, lunes 26 de enero de 2015

AVISOS

Convocatorias Pág. 8

Licitaciones Pág. 9

Edictos Matrimoniales Pág. 9

Propiedad Literaria y Artística Pág. 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada Pág. 12

Venta de Comercios Pág. 13

Varios Pág. 13

Sociedades Anónimas y Balances Pág. 17

Tarifas Pág. 21

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1 - Ley 19.310.- Ratifícase la vigencia del artículo 85 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, que refiere a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. (129*R) .... Pág. 4

2 - Decreto 24/015.- Ajústanse a partir del 1º de enero de 2015 las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 del Presupuesto Nacional en un 8.26%. (128*R) .... Pág. 5

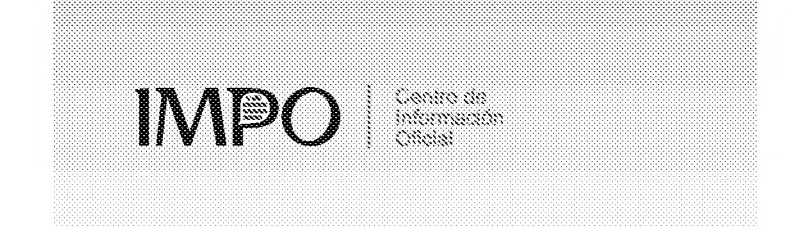
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

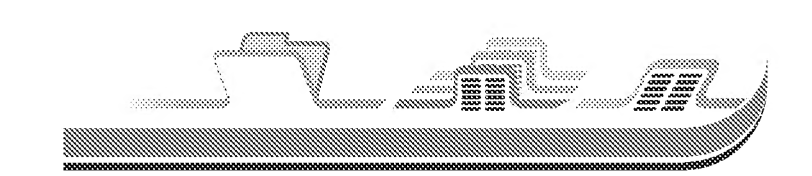
3 - Decreto 25/015.- Fíjanse los valores del Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a los combustibles. (127*R) .... Pág. 6

4 - Decreto 26/015.- Fíjanse los puntos porcentuales del crédito correspondiente al IVA, para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (124*R) .... Pág. 6

5 - Decreto 27/015.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR). (125*R) .... Pág. 7

6 - Decreto 28/015.- Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, a partir de la fecha que se determina. (126*R) .... Pág. 7





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

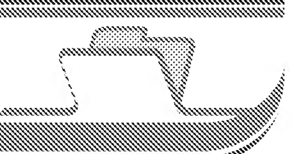
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 22 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 19.310

Ratifícase la vigencia del artículo 85 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, que refiere a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(129*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la vigencia del artículo 85 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985.

ARTÍCULO 2º.- Interprétase que la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a que se refiere el artículo 85 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, está integrada por la totalidad de las sumas que por cualquier concepto puedan recibir los mismos, independientemente de su fuente de financiamiento, grupo u objeto de gasto al que se impute, se encuentren o no alcanzadas por las contribuciones a la seguridad social e impuestos.

Solo podrán agregarse el sueldo anual complementario, prima por antigüedad, beneficios sociales y los aumentos generales que correspondan.

La interpretación establecida en el inciso primero de este artículo, no modifica la forma de cálculo actual de las retribuciones de otros cargos referidos a ellas, y a los efectos de las equiparaciones y remuneraciones que se fijen en función de otras en base a porcentajes o que se requiera determinar una base de cálculo, se estará a lo que disponen las normas legales vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar al Inciso 16 "Poder Judicial", con cargo a Rentas Generales, en el ejercicio 2015 y como adelanto de lo establecido en el artículo 383 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, una partida total, por todo concepto de $ 246.000.000 (doscientos cuarenta y seis millones de pesos uruguayos), para distribuir entre la totalidad de sus funcionarios. Esta partida no integrará la base de cálculo de otras que se calculen en forma porcentual.

La Contaduría General de la Nación habilitará, con cargo a Rentas Generales, los créditos correspondientes a efectos de atender las erogaciones que se pudieran requerir en las unidades ejecutoras 017 "Fiscalía de Gobierno de Primer y Segundo Turno", 018 "Dirección General de Registros", 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" y 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", y el Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", por lo dispuesto precedentemente.

Los incrementos podrán derivar exclusivamente de la comparación entre la totalidad de las respectivas dotaciones, que por cualquier concepto puedan recibir los funcionarios de las citadas Unidades Ejecutoras, independientemente de su fuente de financiamiento, grupo u objeto de gasto al que se impute, y las correspondientes de los funcionarios del Poder Judicial de acuerdo a las leyes vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto precedentemente, determinando la forma y el monto a habilitar por parte de la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el artículo 24 del Decreto-Ley Nº 15.365, de 30 de diciembre de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 24. (Equiparación).- Las funciones del Ministerio Público y Fiscal quedan equiparadas a las de la Judicatura, a los efectos de la antigüedad y promoción en las respectivas carreras, lo mismo que respecto de la dotación, jubilación y retiro".

ARTÍCULO 5º.- Modifícanse los artículos 401, 403 y 411 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 401.- Las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos, jubilaciones, retiros y demás beneficios de los Fiscales de Gobierno, Fiscales Adjuntos y Secretarios Abogados, serán equivalentes a la de los Ministros de Tribunales de Apelaciones, Jueces Letrados de Primera Instancia de la Capital y Actuarios de Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, respectivamente".

"ARTÍCULO 403.- Los integrantes del escalafón "N" del Ministerio Público y Fiscal: Fiscales, Secretarios y Prosecretarios Letrados de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, gozarán de las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos y demás beneficios que las leyes acuerden a los funcionarios de igual jerarquía del Poder Judicial".

"ARTÍCULO 411.- Las dotaciones presupuestales del Secretario Letrado y los Abogados Adjuntos de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo estarán equiparados a los Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia".

ARTÍCULO 6º.- Deróganse los artículos 410, 419 y 435 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTÍCULO 7º.- A partir de la promulgación de la presente ley, las retribuciones de los funcionarios excluidos de las normas modificadas en el artículo 5º (de las Fiscalías de Gobierno, el Ministerio Público y Fiscal, la Procuraduría del Estado, Dirección General del Registro de Estado Civil y la Dirección General de Registros) se adecuarán en la misma oportunidad y con los mismos criterios que se adecuen con carácter general las remuneraciones de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º.

ARTÍCULO 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar al Inciso 16 "Poder Judicial" una partida extraordinaria y por una sola vez de hasta $ 459.000.000 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos uruguayos), a los efectos de atender durante el ejercicio 2015, la erogación resultante -para el caso de que la Suprema Corte de Justicia acuerde una solución de carácter general que cuente con la adhesión de por lo menos el 70% de los funcionarios del Inciso 16, a la problemática generada como consecuencia de las interpretaciones, resoluciones, liquidaciones de haberes u otro tipo de acciones referidas durante la vigencia del artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y modificativas-, estableciendo un procedimiento especial al efecto.

La adhesión a la solución que se proponga mediante dicho procedimiento seguida de la aceptación de la suma que resulte del mismo, implicará, de pleno derecho, la renuncia del funcionario a promover cualquier tipo de reclamación en sede administrativa o jurisdiccional o el desistimiento de las que eventualmente hubiere promovido.

Análoga solución podrá adoptar el Poder Ejecutivo, si correspondiera, respecto de las situaciones que pudieran plantearse, por idéntico motivo con los funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 9º.- Exclúyese al Inciso 16 "Poder Judicial" de lo previsto en el artículo 400 del Código General del Proceso (Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988, en la redacción dada por la Ley Nº 19.090, de 14 de junio de 2013).

A partir de la promulgación de la presente ley, toda ejecución de sentencia de condena, laudos arbitrales y transacciones homologadas judicialmente que obligue al Poder Judicial al pago de una cantidad líquida y exigible devenida firma, será abonada con cargo al presupuesto del Inciso.

La eventual acción de repetición prevista en el artículo 25 de la Constitución de la República será ejercida por los servicios de abogacía del Poder Judicial contra el o los funcionarios responsables, cuando el organismo condenado sea el Poder Judicial.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 2014.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIALY MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Enero de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que ajustan las retribuciones de funcionarios del Poder Judicial y las de determinados funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; PABLO GENTA; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; LAURO MELÉNDEZ.

2

Decreto 24/015

Ajústanse a partir del 1º de enero de 2015 las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 del Presupuesto Nacional en un 8.26%.

(128*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Enero de 2015

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 del Presupuesto Nacional a partir del primero de enero de 2015.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 4º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, establece los plazos y condiciones en las que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 del Presupuesto Nacional.

II) que de acuerdo al artículo 4º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la adecuación debe realizarse anualmente con el propósito de mantener el poder adquisitivo del trabajador público.

III) que el ajuste debe ser realizado tomando en consideración la meta de inflación fijada por el Comité de Coordinación Macroeconómica para el período de vigencia del aumento o en su caso, tomando en consideración el centro del rango meta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, con la modificación introducida por el artículo 3º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010, y las disponibilidades del Tesoro Nacional.

IV) que el ajuste debe incluir, asimismo, un correctivo que tome en cuenta la diferencia en más que se hubiere registrado entre la variación observada del Índice de Precios al Consumo (IPC) confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística durante la vigencia del ajuste anterior y el porcentaje de ajuste otorgado.

CONSIDERANDO: **I)** que la última adecuación de las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos mencionados en el VISTO de la presente, ocurrió con vigencia 1º de enero de 2014.

II) que el centro del rango meta de inflación fijada para el año 2015, se ubica en el 5% (cinco por ciento).

III) que la variación observada en el Índice de Precios al Consumo en el período 1º de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 8.26% (ocho con veintiséis por ciento).

IV) que el centro del rango meta de inflación fijada para el año 2014, se ubicó en el 5% (cinco por ciento).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ajustase, a partir del 1º de enero de 2015, las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 del Presupuesto Nacional en un 8.26% (ocho con veintiséis por ciento), correspondiente a la suma del centro del rango meta de inflación fijada para el año 2015 por el Comité de Coordinación Macroeconómica, y la diferencia entre la variación observada del índice de Precios al Consumo durante el año 2014 y el centro del rango meta de inflación fijada para el año 2014 por el Comité de Coordinación Macroeconómica.

El porcentaje de ajuste previsto en este artículo se aplicará sobre las remuneraciones percibidas con cargo a créditos correspondientes a Rentas Generales, Recursos con Afectación Especial y otras Financiaciones dispuestas por leyes especiales, vigentes al 31 de diciembre de 2014, debiendo el ajuste ser financiado con la misma fuente de financiamiento original.

ARTÍCULO 2º.- El ajuste previsto en el artículo anterior será aplicable a los subsidios de los cargos políticos y de particular confianza y a los incentivos de retiro establecidos en el artículo 29 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y modificativos, el artículo 179 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículos 10 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 3º.- Las remuneraciones de los contratados al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se ajustarán en un 8.26% (ocho con veintiséis por ciento).

ARTÍCULO 4º.- Las remuneraciones máximas establecidas por el Poder Ejecutivo para los contratos temporales de derecho público a valores de enero de 2014 se ajustarán en un 8.26% (ocho con veintiséis por ciento).

ARTÍCULO 5º.- Las remuneraciones de los contratados al amparo del régimen previsto en los artículos 30 a 43 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes, se ajustarán en un 8.26% (ocho con veintiséis por ciento).

ARTÍCULO 6º.- Las contrataciones realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Nº 18.719 citada, recibirán los incrementos establecidos por el artículo 2º del Decreto Nº 53/011 de 7 de febrero de 2011, debiendo comunicar el Organismo contratante a la Contaduría General de la Nación los porcentajes correspondientes a cada categoría y la vigencia de los mismos.

Actualízase el crédito presupuestal del objeto del gasto 095.004, en el mismo porcentaje de aumento que el otorgado a los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 7º.- La Contaduría General de la Nación realizará los ajustes de créditos presupuestales necesarios para cumplir con los criterios de ajuste establecidos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; PABLO GENTA; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; LAURO MELÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 25/015

Fíjanse los valores del Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a los combustibles.

(127*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Enero de 2015

VISTO: el Impuesto Específico Interno (IMESI) fijado por el artículo 565 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 para la primera enajenación a cualquier título de combustibles.

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 18.221 de 20 de diciembre de 2007 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el monto fijo de IMESI actualizado, que corresponda de acuerdo a la norma referida en el Visto, para los hechos generadores vinculados a las naftas.

II) que la Ley Nº 18.217 de 9 de diciembre de 2007, fija precios máximos de IMESI por litro enajenado o afectado al uso del fabricante o importador, para la "Nafta de aviación", "Jet A 1", "Jet B" y "Diesel oil".

III) que la Ley Nº 18.195 de 14 de noviembre de 2007 determina que el alcohol carburante debe tener el mismo régimen tributario que las naftas (gasolinas).

CONSIDERANDO: **I)** necesario actualizar los valores por litro del IMESI aplicable a las naftas considerando un suplemento del 4,75% (cuatro con setenta y cinco por ciento) además del que resulta de la variación del Índice de Precios al Consumo del año 2014.

II) conveniente actualizar los restantes valores del IMESI combustibles en función de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan, serán por litro los siguientes:

Combustibles	Impuesto por Litro ($)
Nafta Premium 97 SP 30-S	20,12
Nafta Super 95 SP 30-S	18,99
Queroseno	5,27
Nafta de aviación	21,66
Jet A 1	0,00
Jet B	1,05
Diesel Oil	6,26
Nafta de aviación a ser utilizada por la aviación nacional o de tránsito	2,01
Alcohol carburante	19,01

Fíjase en $ 0 (cero pesos uruguayos) el monto del Impuesto Específico Interno aplicable a las enajenaciones de alcohol carburante realizadas por el fabricante, en forma directa a las empresas industriales que produzcan naftas (gasolinas), y lo utilicen como materia prima. A tales efectos, por cada compra la empresa industrial deberá presentar al fabricante de alcohol carburante, una declaración jurada donde conste que el destino del mismo es la manufacturación de naftas (gasolinas) de su propia producción; en caso de incumplimiento con el destino y condiciones declarados, será de aplicación la sanción prevista en el artículo 96 del Código Tributario.

Los fabricantes de alcohol carburante a que refiere el inciso anterior, deberán presentar ante la Dirección General Impositiva una relación de las ventas de dichos bienes con destino a elaborar naftas (gasolinas) nacionales, en las condiciones que ésta determine.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto rige desde el 8 de enero de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

4

Decreto 26/015

Fíjanse los puntos porcentuales del crédito correspondiente al IVA, para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

(124*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Enero de 2015

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014 y por la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y los Decretos Nº 70/014 de 27 de marzo de 2014 y Nº 82/014 de 28 de marzo de 2014.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar

a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta 10 (diez) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a ciertas prestaciones; que el artículo 375 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2015, y que el Decreto Nº 82/014 de 28 de marzo de 2014, fijó dicho crédito en 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014.

II) que el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre do 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas individuales y colectivas y sobrecuotas de gestión e inversión; que el artículo 375 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2015, y que el Decreto Nº 70/014 de 27 de marzo de 2014, fijó dicho crédito en 22 (veintidós) puntos porcentuales, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: que haciendo uso de las facultades establecidas, resulta conveniente mantener en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2015 en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014 y en 22 (veintidós) puntos porcentuales el crédito fiscal a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en 22 (veintidós) puntos porcentuales el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República, MARIO BERGARA.

5
Decreto 27/015

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).

(125*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Enero de 2015

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y de las Personas Físicas (IRPF) establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias por los artículos 47 del Título 4 y 20 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: **I)** que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble se debe aplicar el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: necesario fijar el valor del referido índice al 31 de diciembre de 2014.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2014:

Fecha	Índice
31.12.2014	2,36

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y de las Personas Físicas correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de enero de 2015 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Indice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de setiembre de 2014 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

6
Decreto 28/015

Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, a partir de la fecha que se determina.

(126*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Enero de 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856 de 20 de diciembre de 2004.

RESULTANDO: que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma.

CONSIDERANDO: **I)** que el valor fue fijado por Decreto Nº 002/014 de 13 de enero 2014 en $ 2.819,00 (dos mil ochocientos diecinueve pesos uruguayos).

II) que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la Ley Nº 17.856 de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 8,26% (ocho con veintiséis centésimos por ciento).

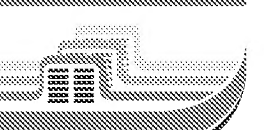
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2015, en $ 3.052,00 (tres mil cincuenta y dos pesos uruguayos).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; JOSÉ BAYARDI.

AVISOS



Convocatorias

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2015 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 21.00 HS, 2do. LLAMADO 21.30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1- LECTURA ANTERIOR
2- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO CERRADO DEL 31/12/2014.

Primera Publicación

03) $ 1164 3/p 1099 Ene 26- Ene 28

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporacionistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Art. 20 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 24 de febrero de 2015, a la hora 20, en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora el día 10 de marzo de 2015, en segunda convocatoria y el 17 de marzo de 2015 en el mismo lugar y a la misma hora en tercera convocatoria. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 31 médicos corporacionistas, en segunda convocatoria será necesaria la asistencia de 12 médicos corporacionistas y en tercera convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos corporacionistas que concurra.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Informe sobre nuevo Estatuto de la Institución.
3º) Reforma del Reglamento General Interno.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo COMECA IAMPP.

Primera Publicación

03) $ 2910 3/p 1075 Ene 26- Ene 28

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COOPERATIVA EL AGUILA, a celebrase el día 6 de febrero de 2015, hora 10:00, en primera convocatoria, y el día 5 de marzo de 2015, hora 10:00 en segunda convocatoria, en su sede sita en la calle Francisco Wallerstein sin número (ex Lavalleja al Sur s/n), de la ciudad de Florida.
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Ratificación de Acto Eleccionario realizado el día 2/10/2013, y comunicación a la Asamblea del resultado de dichas elecciones.
3) Ratificación de la comunicación realizada en reunión informativa de fecha 13/11/2013 de los resultados del Acto eleccionario realizado el 2/10/2013, y reconocimiento de las autoridades electas y cargos que ocupan desde el 13/11/13.
4) Aprobación formal conforme a disposiciones legales y estatutarias vigentes, y ratificación de contrato de leasing otorgado entre Cooperativa El Aguila y Frigorífico Canelones el día 2/8/2013, ya aprobado por Reunión informativa de Cooperativistas el día 30/07/2012, y aprobación de compraventa y cancelación de leasing con Frigorífico Canelones.
5) Comunicación de la renuncia de Oscar FERREYRA al cargo de vicepresidente que ocupa en el Consejo Directivo y de la renuncia de Marcelo Daniel BARREIRO PEREZ al cargo de secretario que ocupa en el referido órgano.
6) Determinar medidas y acciones a tomar respecto al reinicio de producción y tareas en planta de Cooperativa El Aguila y posiciones a tomar frente a los distintos organismos públicos.
7) Fijar fecha para la realización de Acto Eleccionario Anticipado de todas las Autoridades de Cooperativa El Aguila.
8) Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de Cooperativa El Aguila.

Primera Publicación

03) $ 4074 3/p 1045 Ene 26- Ene 28

MILENTUR S.A.
Convocatoria

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 12 de febrero de 2015, a la hora 15:00 en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en Barrio Cumbres, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Resolver que el Directorio y/o sus miembros así como el/los administrador/es de hecho de la sociedad, en especial el señor Pablo Boselli, rindan cuentas en forma amplia, detallada y documentada de toda su gestión durante los últimos 10 años, incluyendo detalle exhaustivo de todos los actos de enajenación y/o gravamen de los bienes y/o derechos sociales, entregando a los accionistas copia de los documentos suscritos, detalle de todos los retiros efectuados de la sociedad, pagos, cobros, remuneraciones o retiros de integrantes del Directorio o administrador de hecho por cualquier causa, etc.
3º) Resolver la realización de una auditoría externa por parte de un estudio de reconocida solvencia en plaza y de confianza de los accionistas.
4º) Revocar el poder general conferido por la sociedad a José Luis Quiñones Vazquez según escritura otorgada en fecha 28 de febrero de 2000.
5º) Designación de integrantes del Directorio.
6º) Resolver la limitación de facultades del Directorio
7º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 3201 3/p 1027 Ene 22- Ene 26

MILENTUR S.A.
Convocatoria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 12 de febrero de 2015, a la hora 17:00 en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en Barrio Cumbres, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2014.
2º) Aprobación de los mismos.
3º) Designación de un presidente de la Asamblea y un accionista para suscribir el acta.

Última Publicación

03) $ 1164 3/p 1023 Ene 22- Ene 26

GEOSOL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Avda. 18 de Julio 1224 3er piso de esta ciudad, el día 11 de febrero de 2015 a la hora 10 la primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de Balance General, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria correspondiente a los ejercicios: 31/03/2005, 31/03/2006, 31/03/2007, 31/03/2008, 31/03/2009, 31/03/2010, 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación del Directorio y su remuneración.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 998 Ene 22- Ene 26

3W S.A.

Se convoca a las Accionistas de 3W SA para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizarse en la Sede Social sita en Cerro Largo 939, el día 30 de enero a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar y resolver el siguiente orden del día:
1. Constancia de Aprobacion del Balance correspondiente al ejercicio 2013-2014
2. Proyecto de distribución de dividendos del ejercicio 2013/2014.
3. Ratificacion de las autoridades y su vigencia para el periodo 2014-2015

4. Nombramiento de un representante de los accionistas para firmar el acta.
03) $ 1746 3/p 997 Ene 23- Ene 27

AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Hace un 1er. llamado a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a celebrarse el día 12 de Febrero de 2015, a las 9:30 horas en el local de la calle Baltasar Brum 662, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución de la cooperativa.
3) Nombramiento de la Comisión liquidadora.
03) $ 1940 5/p 910 Ene 22- Ene 28

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

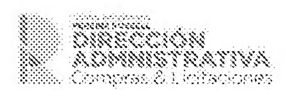
LICITACIÓN PÚBLICA P15234 SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO AGUADA, MONTEVIDEO COMUNICADO

Se informa a las empresas interesadas en el llamado de referencia, que se padeció un error en la publicación en la página web de Compras Estatales, al consignar el precio de venta del pliego de condiciones particulares.
Donde dice $ 500, debe decir $ 1.000.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1049 Ene 26- Ene 26

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015

OBJETO: PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADOS COMUNES
FECHA DE APERTURA: 18/02/2015 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59 / 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web:
www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1042 Ene 26- Ene 26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 17189 "ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO DE UNA DRAGA DE SUCCION POR ARRASTRE"
APERTURA: 25/03/15 HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 211
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 5.000.- (Dólares cinco mil)**

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.-
www.anp.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1052 Ene 26- Ene 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 26 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PEDRO FELIX HERNANDEZ, 38 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 4057 y VERONICA CLAUDIA COSTELA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1159 Ene 26- Ene 28

SEBASTIÁN SENSALE, 28 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3661 y CECILIA ELINA GAMBETTA RIJO, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3661.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1154 Ene 26- Ene 28

ALBERTO de MEDINA, 50 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO SAGASTA 19 y ANA LAURA GONZALEZ, 36 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO SAGASTA 19.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1144 Ene 26- Ene 28

MARTIN FERNANDO ARANCO, 28 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4080 BLOCK B /202 y MARIA VIRGINIA TURELL, 31 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1091 Ene 26- Ene 28

OFICINA No. 2

DANIEL GASTON BERTINO OLIVERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B. Y ORDÓÑEZ 4138 y CAMILA VANESA ALVAREZ NICOLINI, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ B. Y ORDÓÑEZ 4138.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1104 Ene 26- Ene 28

LUIS EDUARDO FORTEZA GALCERÁN, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2818 y SILVIA DANIELA DURÁN ESPEL, 49 años, soltera, LIC. INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA 2818.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1103 Ene 26- Ene 28

PABLO DANIEL BONFIGLIO DELGADO, 40 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1479 A/503 y MARIA de los ANGELES REMEDIOS OSTREICHER, 42 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4310.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1095 Ene 26- Ene 28

OFICINA No. 3

JUAN SEBASTIÁN IROZ DOVAL, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4511/709 y ROSANA INÉS AUDIFFRED ROSA, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4511/709.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 1107 Ene 26- Ene 28

SHIRLEY ALEJANDRA COSELLA FERREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INCLUSA 1031 y LUIS MARCELO PEÑAFLOR BAUHOFFER, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCLUSA 1031.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1088 Ene 26- Ene 28

ELLIOT JAKUBOWICZ ROIZNER, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1042 / 303 y INÉS CECILIA ANGüILLA, 41 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 3259 / 101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1086 Ene 26- Ene 28

OFICINA No. 4

MARCOS GABRIEL GÓMEZ AFFRISIO, 35 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2715 y MARÍA EUGENIA HERNANDORENA BONAVETTI, 32 años, soltera, DISEÑADOR GRÁFICO, ARGENTINA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2715.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1141 Ene 26- Ene 28

LUIS ALBERTO GONZÁLES GONZÁLES, 29 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/5 y REYMI CAROLINA ARÉVALO VELA, 20 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/5.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1085 Ene 26- Ene 28

RUBEN DARÍO LARRAÑAGA MARTÍNEZ, 49 años, divorciado, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES SOLAR 12 y MÓNICA ELSA ACOSTA MARÍN, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES SOLAR 12.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1084 Ene 26- Ene 28

OFICINA No. 5

JULIO MARTÍN ORLANDO CHIFFLET, 35 años, soltero, DIPLOMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1857 y ÁNGELA MARÍA BERNAL CRUZ, 28 años, soltera, ADM. NEGOCIOS INTERNACIONALES, COLOMBIANA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1857.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1160 Ene 26- Ene 28

RODRIGO MAGALLANES SINTAS, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MAESO 2736/201 y MARÍA JOSEFINA RODRÍGUEZ ACOSTA, 35 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MAESO 2736/201.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1149 Ene 26- Ene 28

ALFREDO TOLEDO IVALDO, 60 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2293 y LAURA GABRIELA SUÁREZ GARCÍA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2293.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1148 Ene 26- Ene 28

NICOLÁS RAÚL MAZZA FILIPPINI, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980 y MARÍA ALEJANDRA REYES REYES, 28 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4599 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1146 Ene 26- Ene 28

SANTIAGO AGUSTÍN OCHOA BERGALLI, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3230 y MARÍA XIMENA CARABALLO RUIVAL, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3230.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1145 Ene 26- Ene 28

LUIS ALBERTO MEDIZA CARDOZO, 51 años, divorciado, MAESTRO PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN BORJA 2787/1 y MARÍA TERESA MÉNDEZ PERNA, 53 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN BORJA 2787/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1102 Ene 26- Ene 28

OFICINA No. 6

HUGO DAMIAN SOCCHI GONZALEZ, 30 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE DE 59 COMPLEJO LOS HORNOS - PUNTA DE RIELES y JOHANA VALERIA DELGADO DELGADO, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE D 59 COMPLEJO LOS HORNOS PUNTA DE RIELES.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1158 Ene 26- Ene 28

JUAN MANUEL SAAVEDRA MAZZUCHELLI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2688/303 y ANA CAROLINA COLLAZO LONGO, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2688/303.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1142 Ene 26- Ene 28

JOAN MARCELO RODRIGUEZ CASTAÑO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 4806 y SILVIA GRISSEL ETCHEGOYEN VERA, 37 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 4806.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1087 Ene 26- Ene 28

OFICINA No. 7

ERNESTO NÚÑEZ ALFONSIN, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A 2041/14 y CLAUDIA YANET PALOMEQUE , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 2041/14.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1143 Ene 26- Ene 28

JONATHAN ANDRÉS VÁZQUEZ CARDOZO, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3073 y JULIETA VALENTINA COLOMBO MUSLERA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5418.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 1083 Ene 26- Ene 28

Montevideo, enero 23 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ERNESTO AGUIAR MARTIN, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAPÓN 1980/7 y ANDREA JACQUELINE VAZ, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JAPÓN 1980/7.

14) $ 295 3/p 1064 Ene 23- Ene 27

PABLO ANDRES ALVAREZ, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LECOCQ 1527 b/36 y ROSANGELA PARODI, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOCQ 1527 B/36.

14) $ 295 3/p 1058 Ene 23- Ene 27

NICOLAS DECIA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUILAR 1236 y FIORELLA ADIPE, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 1043 Ene 23- Ene 27

DENIS ARIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, ARTESANO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DE UNAMUNO 2561 y JENIFER PAMELA CANTINI, 26 años, soltera, ARTESANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 1041 Ene 23- Ene 27

OFICINA No. 2

FEDERICO FERRANDO CASTAGNETO, 44 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2820/1002 y NATALIA LOPEZ GIRONA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2820/1002.

14) $ 295 3/p 1074 Ene 23- Ene 27

CHRISTIAN ERNESTO BAUER MACHADO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 3176/102 y YANINA ALEXANDRA PEÑA BRUN, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio COSTANERA DEL CERRITO 3176/102.

14) $ 295 3/p 1060 Ene 23- Ene 27

CARLOS BERNARDO BENIA PRADO, 80 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1525/104 y SIMONA IRENE VIERA LOPEZ, 66 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1525/104.

14) $ 295 3/p 1057 Ene 23- Ene 27

JORGE VALENTIN BABACE PEREZ, 45 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBENIZ 1509 y ALEJANDRA GABRIELA PEREYRA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBENIZ 1509.
14) $ 295 3/p 1054 Ene 23- Ene 27

ARIEL BLANKENHAMER ROSTOVSKY, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1379 y GUILLERMINA BADÍA de FERRARI, 37 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1379.
14) $ 295 3/p 1037 Ene 23- Ene 27

MILTON MICHEL FERREIRA FAGUNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.REP.ARGENTINA 1225/205 y FIORELLA ZANÓN TRIVELLINI, 33 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.REP.ARGENTINA 1225/205.
14) $ 295 3/p 1035 Ene 23- Ene 27

OFICINA No. 3

ANTONIO MARCELO CASTILLO MARTÍNEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAINUMBÍ 1650 y CRISTINA ISABEL ROSSI SIERRA, 29 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAINUMBÍ 1650.
14) $ 295 3/p 1073 Ene 23- Ene 27

SEBASTIÁN JULIO IFRÁN DÍAZ, 40 años, divorciado, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO del PINO 1193/202 y MARÍA ALEJANDRA FERRARI VILLAR, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO del PINO 1193/202.
14) $ 295 3/p 1065 Ene 23- Ene 27

DIEGO ANDRÉS CAVALLI CALAFAT, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/1411 y CLAUDIA ESTHER FRANCO SEVERO, 45 años, divorciada, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/1411.
14) $ 295 3/p 1044 Ene 23- Ene 27

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GUSTAVO GONZÁLEZ ESTEVES, 48 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 740/304 y ESTELA KARINA ÁLVAREZ LEVY, 31 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 740/304.
14) $ 295 3/p 1055 Ene 23- Ene 27

IGNACIO JOSÉ LAITANO IGLESIAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BACIGALUPI 2275/3 y MARÍA VICTORIA WEINSTEIN FUENTES, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VIDELA 2835.
14) $ 295 3/p 1036 Ene 23- Ene 27

OFICINA No. 5

GERMÁN GUILLERMO WEINBERG BALLETTO, 32 años, soltero, ACTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2520 y XIMENA TERESA de BETHARRAN ECHEVARRÍA ARTURO, 35 años, divorciada, ACTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2520.
14) $ 295 3/p 1039 Ene 23- Ene 27

SAMIR MUMARI HADAD, 49 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO JUSTINIANO PÉREZ 3107/1001 y ANNETTE DESPAUX ZUBIAGA, 42 años, soltera, ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO JUSTINIANO PÉREZ 3107/1001.
14) $ 295 3/p 1038 Ene 23- Ene 27

Montevideo, enero 22 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILMAR ALEX DE MELLO, 28 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAS 167 2264 M. NORTE y MAIRA SOLEDAD ACOSTA, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 1032 Ene 22- Ene 26

ERNESTO DECIA, 33 años, soltero, LIC EDUCACION FISICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1825 B y LUCIANA CORREA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 964 Ene 22- Ene 26

JORGE DANIEL ARROYAL, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio P. ARTIGAS 4024/2 y HELENA CAROLINA ZENGOTITA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 960 Ene 22- Ene 26

DANIELA ALEJANDRA de los SANTOS, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO COURAUD 7973 y ESTELA INES HERRERA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PUENTE 5617/1.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 957 Ene 22- Ene 26

PABLO ANDRES DA SILVA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2434 y VERONICA PAULA D´ATRI , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 956 Ene 22- Ene 26

RENZO DIRENNA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 5063 y TANIA TAMARA SAINZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 5063.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 953 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 2

FEDERICO ALI BÖNKE FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, AGRICULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2716/402 y VALENTINA VELÁZQUEZ BONINO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2716/402.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 968 Ene 22- Ene 26

PABLO ESTEBAN FAGÚNDEZ IGLESIAS, 30 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR FERRER SERRA 2249/104 y ZELMA ANDREA DODAT PINHEIRO, 31 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1408.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 951 Ene 22- Ene 26

FLAVIO JORGE FRANCO HERNANDEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO 5052 y FERNANDA DURAN PESCI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO 5052.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 949 Ene 22- Ene 26

MIGUEL ANGEL FERREIRA ALGIBAY, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3459 BIS y NOELIA ANAHI DA SILVA BARBOZA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3459 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 948 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 3

GERARDO JAVIER IRIGOYEN MACHADO, 35 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPRICORNIO 3289 y NADIA LORENA CARDOZO CHAPARRO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPRICORNIO 3289.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 965 Ene 22- Ene 26

RAÚL CARAVIA, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YACABÚ 1680 y MARÍA CRISTINA SILVEIRA ALFONSO, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio YACABÚ 1680.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 952 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 4

JOSÉ MIGUEL GADEA RAMOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 986 APTO. 7 y MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA RIGUEROA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 986 APTO. 7.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 963 Ene 22- Ene 26

MARNY PATRICIA GONZÁLEZ BRUN, 37 años, soltera, REMATADOR PÚBLICO Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5137 y FÉLIX GUSTAVO PERRONI GARMENDIA, 41 años, divorciado, REMATADOR PÚBLICO Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5137.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 946 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 5

FEDERICO MARTÍN TOLEDO BLANCO, 29 años, soltero, TEC. AGROPECUÁRIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3206/501 y GUILLERMINA MARÍA PÉREZ del CASTILLO OLASO, 36 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3206/501.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1034 Ene 22- Ene 26

JORDAN ALEXIS MOREIRA ÁLVAREZ, 20 años, soltero, ESTILISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. al PASO de la ESPAÑOLA, CALLE "D", 5543 y DIOGO de FARÍAS FERREIRA, 20 años, soltero, CHEFF, BRASILEÑO, lugar de domicilio CNO. AL PASO de la ESPAÑOLA, CALLE "D", 5543.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 958 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 6

EDUARDO SEBASTIÁN SENTURIÓN SILVA, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio DR JOSE MARIA SILVA 4421/103 y LUCÍA GARCÍA SAAVEDRA, 21 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio DR JOSE MARIA SILVA 4421103.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1033 Ene 22- Ene 26

GABRIELA FERNANDA SUÁREZ de los SANTOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA BLOCK C TORRE 6/1211 y JORGE RAFAEL CIANCIO MORALES, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA BLOCK C TORRE 6/1211.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 959 Ene 22- Ene 26

JOAQUIN SAVIO BALANDRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TABARÉ 2407/001 y MARÍA FLORENCIA AGUIRRE GRAÑA, 29 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio TABARÉ 2407/ 002.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 955 Ene 22- Ene 26

CELIA ALICE SCHLANSER, 33 años, soltero, LABORES, FRANCESA, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3132/202 y JOSHUA HOWAT BERGER, 35 años, soltera, PERIODISTA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio LEYENda PATRIA 3132/202.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 947 Ene 22- Ene 26

ÁNGEL DARÍO SUÁREZ FACAL, 35 años, soltero, INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 7112 y CAROLINA ANDREA REBAGLIATI CHECHIZAL, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 7112.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 945 Ene 22- Ene 26

OFICINA No. 7

FIORELLA PUCCI FIGUEROA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4353 y FLAVINA BERNADETTE BOGADO BOUNOUS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3041/801.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 1014 Ene 22- Ene 26

JUAN EXEQUIEL VARELA, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1195/101 y IRMA GLADYS BALADAN CUCURELLA, 84 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1195/101.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 994 Ene 22- Ene 26

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eloy Darío Roballo Ferrer, solicita la inscripción de la obra titulada: "TEIMSI", (SOFTWARE), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 1059 Ene 26- Ene 26

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAUCE DEL PEÑON S.R.L

Contrato: 24/11/2014
Inscripción: 16035/2014
CAPITAL: $ 180.000 (180 cuotas de $ 1.000).-
SOCIOS: Alejandra Maria Arrarte Pons (179 cuotas), Jose Decurnex (1 cuota)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Explotación y actividades agropecuarias.-
ADMINISTRACION: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1156 Ene 26- Ene 26

REFRIMAQ INSTALACIONES COMERCIALES S.R.L.

Contrato: 28/08/2014.
Inscripción: 13543/08.10.2014.
Modificaciones:
Capital: $ 1.750.000. (350 cuotas de $ 5.000).
Administración/Representación: Indistinta de CESAR RENE CLAUDIO REBUFELLO y LORENA IROLA Y DENIS ALONSO; para enajenación, gravamen de inmuebles: consentimiento, otorgamiento y firma unánime.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 1155 Ene 26- Ene 26

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social NALTON SRL

Fecha contrato: 6/08/2014
Inscripción: 12964 el 25.09.2014
Cedente: Mauricio SORHUET PELLEGRINO cede 50 cuotas
Cesionarios: Sofía Sorhuet Sapelli (13 cuotas), Florencia Sorhuet Sapelli (13 cuotas) y Mauricio Sorhuet Sapelli (24 cuotas).
Administración: Ana María Sapelli Ferber.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 1111 Ene 26- Ene 26

NUEVOS VIENTOS S.R.L.

Contrato: 5/1/2015
Inscripción: 197/2015
Socios: Maihara Dairina de SAUTU SENA (99 cuotas) y Alejandro Javier CHOCHO (1 cuota)
Administrador: Víctor Antonio SENA CABALLERO
Capital: $U 200.000 (100 cuotas de $U 2000 c/u)
Domicilio: Maldonado
Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos
Objeto: La explotación comercial en el ramo de productos alimenticios manufacturados y no manufacturados, distribución, comercialización, compra - venta, importación y exportación, de artículos, materiales, herramientas, instrumentos, suministro, insumos, materia prima, maquinaria, y afines y subsidiarios al ramo, así como su representación y corretaje en el país o en el extranjero.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 1106 Ene 26- Ene 26

MAPEY DEL ESTE S.R.L

Contrato: 26/06/14
Inscripción: 27/06/14 con el Nº 8060
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Socios: PEREYRA LEMES, Marcos Miguel (50 cuotas) y VALADAN CINCUNEGUI, Silvia Liliana (50 cuotas).
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

Plazo: 10 años a contar del contrato, automáticamente prorrogable por periodos de 2 años c/u.
Administración y representación: Marcos Miguel Pereyra Lemes
Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 1105 Ene 26- Ene 26

DINEX SRL. RUT 210560800010 CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE ESTATUTO.

CONTRATO 12/09/2014.
INSCRIPCION. 12705 22/09/2014.
CEDENTES: DELAIR VILMA AMARILLA 6 CUOTAS ESTEBAN KUPELIAN 3 CUOTAS Y SERGIO KUPELIAN 3 CUOTAS.
CESIONARIOS: RUBEN ALEJANDRO SARETT 9 CUOTAS ILIANA JOURDAN MELAZZI 3 CUOTAS.
MODIFICACIONES:
Administración, Representación y Uso de la firma Social a cargo de Ruben Alejandro Sarett.
Domicilio de la Sociedad Departamento de Canelones y sede en calle Lavalleja 1008 Barra de Carrasco, Ciudad de la Costa.
Socios y Sociedad podrán constituirse en Garantía de Terceros y otorgar fianzas solidarias de obligaciones propias o de terceros.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 1101 Ene 26- Ene 26

Venta de Comercios

Ley 2.904.

"PETTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" promete vender a BOTICA URUGUAY LTDA. Farmacia "L'Disc-5" sita en Pedragosa Sierra S/N, manzana 1029, padrón 3307 de Punta del Este. Acreedores presentarse en Avenida Roosevelt, parada 11, edificio "Roosevelt Center", torre B, apartamento 1704, Punta del Este.

Última Publicación

25) $ 4620 20/p 35756 Dic 26- Ene 26

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904. ROMEO HITTA S.A. prometió vender a LA PETROLERA SRL establecimiento comercial (estación de servicio y afines) sito en Av. Italia 2625, Montevideo. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1296 oficina 701.

25) $ 3080 20/p 367 Ene 12- Feb 06

Ley 2904.
Cesión de Derechos de Licencia Clase "D" de TV para abonados por cable en Empalme Olmos, Canelones.
Contrato: 18/12/2014.
Cedente: Horacio RODRIGUEZ OTTONELLO.
Cesionaria: TALA CABLE COLOR S.R.L.
Acreedores presentarse en Gral. José M. Paz 1428/4, Montevideo.

25) $ 3080 20/p 267 Ene 08- Feb 04

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

Lourdes Mabel Baez Hernández
Se la notifica que por Resolución Ministerial Nº 1189/14 de fecha 12 de diciembre, El Ministro de Educación y Cultura
Resuelve:

RECTIFICASE la Resolución M-1005/14, Asunto Nº 505, de fecha 15 de octubre de 2014, en el solo sentido de establecer, que el cargo que ocupa la Sra. Lourdes Mabel Baez Hernández es Administrativo IV- Administrativo, Escalafón "C", Grado I.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. Piso.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 928 Ene 22- Ene 26

Lourdes Mabel Baez Hernández
El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo de la funcionaria Sra. Lourdes Mabel Baez Hernández, C.I. 3.853.282-7, quién ocupa un cargo de Especialista VIII, Escalafón "D", Grado 01.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 927 Ene 22- Ene 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente — DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009
Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de DICIEMBRE de 2014 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	CursoUtilizar	Cuenca	Uso
1/11/2014	30/06/2019	144	533/2014	CONCESION	2012-10-004-0510-1-544	Los Pepeos SC	REPRESA	Padrón 3058, - Florida	Cda. s/n	RíoNegro	Riego
11/11/2014	30/06/2023	115	534/2014	CONCESION	2013-10-004-0510-1-31	RANCHO LUNA S.A.	REPRESA	Padrón 1175, Secc.Catastral11, - Salto - Padrón 9975, Secc. Catastral11, - Salto	Ao. Tangarupá	RíoUruguay	Riego
01/12/2014	01/12/2024	610	118/2013	PERMISO	2014-10-004-0510-1-622	PPR Guarisco Sarrasino, María Isabel	POZO	Padrón 5160, Secc.Catastral1, - Tacuarembó		RíoNegro	Riego
24/11/2014	30/06/2019	611	538/2014	PERMISO	2009-10-004-0510-1-379	de Aragao Bozano, Julio Rafael	TOMA	Padrón 12436, Secc.Catastral7, - CerroLargo -Padrón 182, Secc. Catastral7, - CerroLargo	Ao. Tupambaé	RíoNegro	Riego
17/05/2013	03/12/2024	612	118/2013	PERMISO	2012-10-004-0510-1-153	PPR MárquezFerreira, Luis Alberto	POZO	Padrón 396, Secc.Catastral3, - Canelones		Río SantaLucía	Otros UsosAgropecuarios
17/05/2013	04/12/2024	613	118/2013	PERMISO	2013-10-004-0510-1-455	PPR Jamen, Oscar	POZO	Padrón 2449, Secc.Catastral 1, - Soriano		Río Negro	Riego
17/05/2013	04/12/2024	614	118/2013	PERMISO	2013-10-004-0510-1-364	PPR Apdala Fontes, Edgar	POZO	Padrón 11090,Secc.Catastral4, - Colonia		Río de laPlata	Riego
24/11/2014	30/06/2023	117	537/2014	CONCESION	2013-10-004-0510-1-377	GALFARM S. A.	REPRESA	Padrón 13422, Secc.Catastral3, - Rocha - Padrón 1908, Secc. Catastral3, - Rocha	CañadA S/N	OcéanoAtlántico	Riego
02/12/2014	30/06/2018	615	543/2014	PERMISO	2013-10-004-0510-1-235	SarmentoAntúnez,Vera	TOMA	Padrón 10905, Secc.Catastral6, - Rivera	arroyoHospital	RíoNegro	Riego
04/12/2014	04/12/2024	616	547/2014	PERMISO	2014-10-004-0510-1-256	CONAPROLE	POZO	Padrón 5351, Secc.Catastral1, - Soriano		RíoNegro	Industrial
17/05/2013	16/12/2024	617	118/2013	PERMISO	2013-10-004-0510-1-292	PPR Costa Cabrera, María Lucia	POZO	Padrón 4439, Secc.Catastral7, - Treinta yTres		LagunaMerín	ConsumoHumano
17/05/2013	17/12/2024	618	118/2013	PERMISO	2014-10-004-0510-1-616	PPR Celio Schaffner, Carlos Alberto	POZO	Padrón 10939, Secc.Catastral10, - Colonia		Río de laPlata	Riego
04/12/2014	30/06/2019	619	549/2014	PERMISO	2013-10-004-0510-1-443	ESTANCIA SANTO DOMINGO SRL	TOMA	Padrón 18099, Secc.Catastral6, - Colonia	Ao. SantoDomingo	Río de laPlata	Riego
04/12/2014	04/12/2014	620	546/2014	PERMISO	2014-10-004-0510-1-424	Catardo, Gustavo	POZO	Padrón 1036, Secc.Catastral0, - Canelones		Río de laPlata	Industrial
04/12/2014	30/06/2021	621	548/2014	PERMISO	2011-10-004-0510-1-296	LABRUSTAR S.A	TOMA	Padrón 6499, Secc.Catastral3, - Treinta yTres	Río Tacuarí	LagunaMerín	Riego
17/05/2013	18/12/2024	622	118/2013	PERMISO	2013-10-004-0510-1-293	PPR Davyt Negrin, Pablo Fernando	POZO	Padrón 10671, Secc.Catastral4, - Colonia		Río de la Plata	Riego
18/12/2014	18/12/2024	623	118/2013	PERMISO	2013-10-004-0510-1-153	PPR de León Montiel, Rubén	POZO	Padrón 10913,Secc.Catastral7, -Tacuarembó		RíoNegro	Otros UsosAgropecuarios
15/12/2014	30/06/2023	118	551/2014	CONCESION	2012-10-004-0510-1-49	Telclay S A	REPRESA	Padrón 13366, Secc.Catastral7, - Tacuarembó -Padrón 3059,Secc. Catastral7, - Tacuarembó	Cda. s/n	RíoNegro	Riego
16/12/2014	30/06/2024	624	556/2014	PERMISO	2012-10-004-0510-1-277	MAGDALENA S.A.G.	POZO	Padrón 16, Secc.Catastral6, - San José		Río de laPlata	Riego

15/12/2014	30/06/2024	625	554/2014	PERMISO	2014-10-004-0510-1-565	Di Masi Stefanoff, Lorenzo Mario	POZO	Padrón 7471, Secc.Catastral10, - San José		Río Santa Lucía	Riego
10/12/2014	30/06/2024	626	550/2014	PERMISO	2014-10-004-0510-1-326	Giudice Prando, Vicente Favio	POZO	Padrón 4617, Secc.Catastral17, - Canelones		Río Santa Lucía	Riego
15/12/2014	30/06/2024	627	552/2014	PERMISO	2014-10-004-0510-1-57	Virgili Caraballo, Orlando	POZO	Padrón 44902, Secc.Catastral5, - Canelones		Río Santa Lucía	Riego
15/12/2014	30/06/2024	628	553/2014	PERMISO	2012-10-004-0510-1-257	MAGDALENA S.A.G.	POZO	Padrón 16, Secc.Catastral6, - San José		Río de la Plata	Riego
16/12/2014	16/12/2024	629	555/2014	PERMISO	2014-10-004-0510-1-227	ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A.	POZO	Padrón 19772, Secc.Catastral7, - Montevideo		Río de la Plata	Industrial

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1089 Ene 26- Ene 26

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Bioeléctrica Tacuarembó para el proyecto "Planta de generación de energía a partir de biomasa forestal" a instalarse en el padrón Nº 7464 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Se accede a la altura del km 427 de la Ruta Nacional Nº 5. El proyecto consiste en la instalación de una planta de generación de energía (50 MW) a partir de biomasa forestal.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/204-12-09-16-53-12/tu-ambiente/ecosistemas/humedales/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.html
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 20 de enero de 2015.

Única Publicación

27) $ 1100 1/p 1071 Ene 26- Ene 26

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES del proyecto ANTEL ARENA a instalarse en los padrones Nº 724 76, 4094 82, 409 483 y parcela sin empadronar de la 5a. Sección Judicial y 22a. Sección Catastral, zona urbana. Se encuentra en el área delimitada por Av. Dámaso Antonio Larrañaga, Av. José Pedro Varela, José Serrato, Avda. Ing. Jacobo Varela y calle Valladolid.
Se trata de la construcción de una infraestructura para la realización de eventos diversos deportivos, culturales y sociales, y el desarrollo de parquización del área restante.
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 15 de enero de 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1061 Ene 26- Ene 26

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad ambiental de Localización presentada por TIGORAL S.A. del proyecto de de Aserradero y Secado de Tablas a instalarse en el padrón Nº 15970 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Tacuarembó. Se localiza a 2,2 km al sur de la Ruta Nº 26 por camino vecinal a la planta de SAMAN.
Se trata de la construcción y operación de aserradero y secadero de tablas de pino, incluyendo la caldera para generar vapor y generación de energía eléctrica.
La comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet del MVOTMA en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 20 de enero de 2015.

Única Publicación

27) $ 990 1/p 1056 Ene 26- Ene 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a los Sres. Ramón Cerviño y/o Agustín Cerviño, representantes de la Empresa Constructora Río de la Plata S.A. del Acta Nº 112, Resolución Nº 30 de fecha 29 de diciembre de 2014, recaída en expediente Nº 1/5653/11, en la cual se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP: "Desestimar el recurso de revocación interpuesto por la Empresa Constructora Río de la Plata S.A., contra Resolución Nº 70, Acta Nº 61 de fecha 3 de octubre de 2012".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1062 Ene 26- Ene 28

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

Expediente 2014-25-1-006711, Acta 112, Res. 44 de fecha 29 de diciembre de 2014. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Resuelve el cese de las becas otorgadas a los Sres. Martín, Gerardo Rojas C.I. 3.994.010-0, Luis Moreira C.I. 4.421.353-8 y Mauro Rey C.I. 3.093.717-8, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 18719.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1040 Ene 26- Ene 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



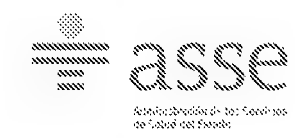
Se cita a SUCESORES DE LARROSA GONZALEZ VIOLETA ROMANA, empresa 6484363 por aportación Industria y Comercio, para tomar Vista de actuación Nº 659794 , de fecha 19/08/2014, por período 01/01/2004 a 31/12/2008 , expediente 2014-28-1-036180; y ser notificados de Acta Final de Inspección y Vista de fecha 09/10/2014; otorgándose un plazo de treinta días bajo apercibimiento de dárseles por notificados, conforme a lo establecido en el Art. 51 del código Tributario.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI San Carlos, sita en 18 de Julio esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SAN CARLOS DPTO. DE MALDONADO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 932 Ene 22- Ene 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2º.Piso- Tel. 24865008

NOTIFICACIÓN

EL DIRECTORIO DE ASSE

RESUELVE:

Por resolución del Directorio de ASSE Nº4265/14 de fecha 14/10/2014 se mantuvo en vía jerárquica las resoluciones de la Dirección del Centro Auxiliar de Cardona de 4/10/13 y del 13/11/13 impugnadas por la Sra. Beatriz Eliana Imas Olazabal.
Referencias: 29/068/1/168/2014/0/0
29/068/1/430/2014/0/0
29/068/1/2127/2014/0/0

Montevideo, enero 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1093 Ene 26- Ene 26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2015/01
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Licenciado/a en Economía

En función de las necesidades de servicio, ANTEL dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde las 08 hs. del lunes 26/01/2015 hasta las 17 hs. del lunes 09/02/2015.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el miércoles 11/02/2015 al viernes 13/02/2015, en el horario de 10 a 16 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1051 Ene 26- Ene 26

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2015/02
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Ingeniero/a en Computación
Analista en Computación
Licenciado/a en Informática/Sistemas/ Computación

En función de las necesidades de servicio, ANTEL dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde las 08 hs. del lunes 26/01/2015 hasta las 17 hs. del lunes 09/02/2015.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el miércoles 11/02/2015 al viernes 13/02/2015, en el horario de 10 a 16 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1050 Ene 26- Ene 26

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: ESTERO S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Carlos Rocha
Solicitud 1:
Especie: CEBADA
Nombre propuesto: JOSEFINA INTA
Obtentor: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - INTA
Origen: ARGENTINA.

Única Publicación

27) $ 440 1/p 1153 Ene 26- Ene 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Ref. Expediente No. 2009-86-001-04499.
La Intendencia de Florida, cita a los sucesores del Sr. Elbio Antonino TEJERA HERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el número 416 de la localidad catastral Sarandí Grande, para que dentro del plazo de treinta días concurran a notificarse de la Res. B 256/14 contenida en Acta Nº 39/14 de fecha 22 de mayo de 2014, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1053 Ene 26- Ene 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as propietarios/as ó en su defecto a los presuntos/as herederos/as del predio padrón 164995, sito en Cno. Al Paso Hondo, Las Violetas Bo La Corona, El Cardenal Paso Hondo, Orquídeas Paso Hondo; Las Rosas Paso Hondo, Los Gladiolos Paso Hondo; Psje. El Hornero y el Zorzal Bo La Corona; a regularizar la situación de las instalaciones sanitarias de las construcciones linderas al Padrón Nro. 402729 para evitar el vertido de aguas servidas.
Se deberá presentar certificación profesional de las tareas realizadas.
En el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente, por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 996 Ene 23- Ene 27

VARIOS

Se comunica a los clientes de SORHUET & SAPELLI CONSULTORÍA EMPRESARIAL, titulares de participaciones patrimoniales al portador, que en el marco de la ley 18930 y 19288 cuentan con un plazo de hasta el 29/1/2015 para comunicar la titularidad de las mismas al BCU. En caso contrario, la entidad será disuelta de pleno derecho contando con un plazo de 120 días para liquidarse, pasados los cuales se perderán los beneficios establecidos por la ley para la liquidación y serán de aplicación las sanciones patrimoniales correspondientes.

Única Publicación
27) $ 550 1/p 1112 Ene 26- Ene 26

Sociedades Anónimas y Balances

DELTERY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 15/12/2014 - 17043.

Única Publicación
28) $ 3630 1/p 1140 Ene 26- Ene 26

YISKA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/12/2014, 17044.

Única Publicación
28) $ 3630 1/p 1138 Ene 26- Ene 26

CLUSPER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/12/2014, 17046.

Única Publicación
28) $ 3630 1/p 1137 Ene 26- Ene 26

LAFLERY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 15/12/2014 - 17041.

Única Publicación
28) $ 3630 1/p 1136 Ene 26- Ene 26

GUNAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16891.

Única Publicación
28) $ 3025 1/p 1135 Ene 26- Ene 26

BERRAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16892.

Única Publicación
28) $ 3025 1/p 1134 Ene 26- Ene 26

DAWUD INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,

pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16894.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1133 Ene 26- Ene 26

ENVERIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16895.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1132 Ene 26- Ene 26

BOSDER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16896.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1131 Ene 26- Ene 26

FIRUZOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16897.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1130 Ene 26- Ene 26

NAKERY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16899.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1129 Ene 26- Ene 26

YESDI TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 15/12/2014 - 17040.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 1128 Ene 26- Ene 26

TRODY CO. S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16908.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1127 Ene 26- Ene 26

ULSERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16909.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1126 Ene 26- Ene 26

GIKLUR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16889.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1125 Ene 26- Ene 26

DALTUN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16890.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1124 Ene 26- Ene 26

OLWEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16900.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1123 Ene 26- Ene 26

AISLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 08/12/2014, 16577.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1122 Ene 26- Ene 26

NUSPLE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16901.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1121 Ene 26- Ene 26

PERKLIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16902.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1120 Ene 26- Ene 26

RODERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16903.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1119 Ene 26- Ene 26

ZUKLIR TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16905.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1118 Ene 26- Ene 26

TRESHAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16907.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1117 Ene 26- Ene 26

ILKUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16893.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1115 Ene 26- Ene 26

FAELAN TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16898.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1114 Ene 26- Ene 26

HUSKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/12/2014, 16906.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 1113 Ene 26- Ene 26

REFORMAS

UNIDAD PUNTA DE RIELES S.A.
Aumento Capital

Asamblea: 10/11/2014, 15/01/2015
Modifica: Artículo 5
Capital Social: $ 4.000.000
Inscripción: 16310 03/12/2014.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 1157 Ene 26- Ene 26

DAVILER S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 30/06/2014
CAPITAL ACTUAL: $ 20.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 11/12/2014, 16870.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 1139 Ene 26- Ene 26

DINAMICA S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 30/06/2013
Artículo 3 - Capital: $ 80.000.000.-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 16947, 12/12/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 1116 Ene 26- Ene 26

DATISA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea de fecha 21/05/13 modifica: Articulo 2 Plazo: "Su plazo es de cien años, contados a partir del 3 de mayo de 2012"; Artículo 4 Objeto "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay, las siguientes actividades: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de espectáculos deportivos, espectáculos artísticos, publicidad, marketing y propiedad intelectual, fotografía, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, y en especial, compra, venta de productos o derechos de producción, exhibición y distribución en los ramos y anexos de espectáculos deportivos y espectáculos artísticos. c) Ejercer representaciones de artistas, deportistas, eventos deportivos y artísticos, así como realizar producciones, espectáculos y eventos tanto artísticos como deportivos. d) Prestar servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."; Articulo 5 Capital y Acciones, modificando el tipo de acciones en el que se expresa el capital social que pasan a ser nominativas; Articulo 9 Competencia de la Asamblea Ordinaria; Articulo 11 Celebración y Convocatoria, Oportunidad y Plazo; Artículo 14; Articulo 15 Presidencia de las Asambleas; Articulo 16 Quórum; Articulo 17 Resoluciones; Articulo 18 Administración y Representación; Articulo 19; Articulo 20; Articulo 21; Articulo 22; Articulo 23, Articulo 24 Representación y Articulo 25. INSCRIPCIÓN: 03/12/2014, Nº 16297.

Única Publicación

28) $ 7865 1/p 1110 Ene 26- Ene 26

SWISSINVEST SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 09 de Setiembre de 2014 resolvió reformar artículos 1, 2, 3, 6 y 7 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. d) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Capital $ 1.200.050
Inscripción: definitiva 21/01/2015 Nº 16067.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 1109 Ene 26- Ene 26

SKF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de estatutos

Asamblea: 31/07/14
Artículo 28. Representación
Inscripción: 13/01/15, Nro. 351.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 1108 Ene 26- Ene 26

MIDERY S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 2014, decidió reducir el capital integrado a $ 29.469.482 y rescatar 11.771.510 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

28) $ 30250 10/p 1063 Ene 23- Feb 05

TRENOU COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2014 Rescate de capital por $ 277.852.875,21. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 12100 10/p 896 Ene 21- Feb 03

CAPITAL CLASS S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 30/09/2014 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 56.192.889 mediante el rescate de 137.592.111 acciones representativas de un valor nominal total de $ 137.592.111.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392.

Última Publicación

28) $ 24200 10/p 491 Ene 13- Ene 26

Cantidad de avisos de fecha 26/01/2015 publicados en esta edición: 81.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

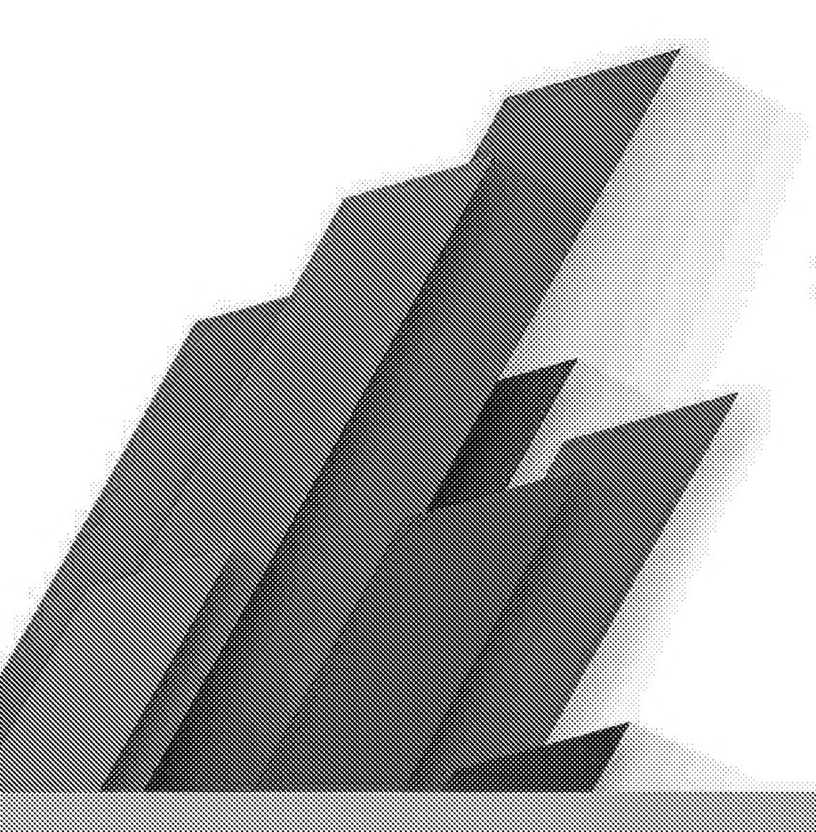
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



objetivos de desarrollo del milenio

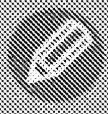
¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

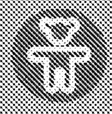
En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en su sede Nueva York en el año 2000, todos los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a trabajar conjuntamente para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

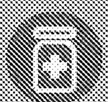
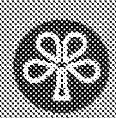
- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria Universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la Mortalidad Infantil
- Mejorar la Salud Materna
- Combatir el VIH/SIDA, El Paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente
- Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo

Los jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM en 2015, y a reportar el avance hacia el cumplimiento de los mismos regularmente, por medio de Informes Nacionales.

El trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay se enfoca prioritariamente en la atención de los ODM, a través de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y de capacidades, trabajando con autoridades nacionales y locales, instituciones especializadas, así como también la sociedad civil.



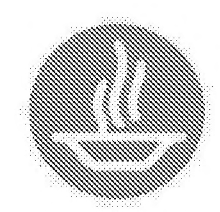




objetivos de desarrollo del milenio

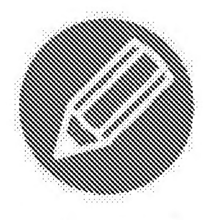
fuente: www.onu.org.uy/objetivos-del-milenio



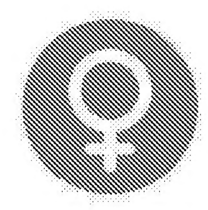




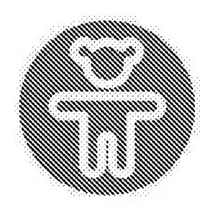
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



Lograr la enseñanza primaria universal



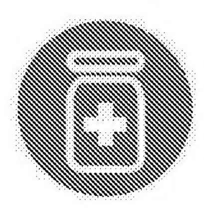
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



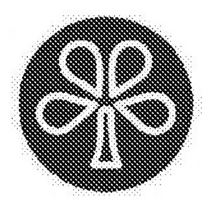
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



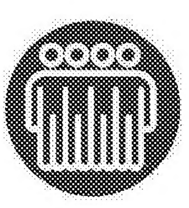
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo